MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACION DE OTRO SI

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	110-CS-440-2025
FECHA DEL CONTRATO	29 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA NIT. 890.983.813-8
CONTRATISTA	PALFARO S.A.S., NIT 900.305.696-0
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 110-CONV-239-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS.
DURACIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio.

2. INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		**PLAZO**		**CLAUSULA**	X
SUSPENCION		**REANUDACION**			

SOLICITUD	El contratista realiza solicitud a la entidad notificando de la imposibilidad de conseguir uno de los ítems pactados en las especificaciones técnicas, por lo tanto solicita el cambio por otro de similar pero que cumple con las mismas especificaciones.

Entre los suscritos a saber, el señor **FARID RODRIGUEZ CAUSIL** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.068.581.664 en su calidad de Secretario General y de Gobierno, debidamente facultada por el Decreto Municipal N°021 del 16 de febrero de 2021 (decreto delegación de la contratación), Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente Contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y de la otra la empresa PALFARO S.A.S., identificada con NIT 900.305.696-0, empresa representada por el señor JHON FREDY GARCIA MAYA, identificado con cedula de ciudadanía 71.772.333 y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA; se ha celebrado Contrato de suministro, previas las siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACION DE SUSPENSIÓN

3. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Entre el municipio de El Santuario y PALFARO S.A.S., identificado con NIT 900.305.696-0, empresa representada por el señor JHON FREDY GARCIA MAYA, identificado con cedula de ciudadanía 71.772.333 y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA; se ha celebrado Contrato de suministro, el cual tiene como objeto: "ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO NO. 110-CONV-239-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO.

Que, entre el municipio de El Santuario y la **CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO,** se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 110-CDO-239-2025, el cual tiene como objeto: *"*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA, QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL*."*

El municipio de El Santuario y la **CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO,** acordaron que una parte del pago del contrato se realizaria en especie con la adquisición de elementos de cómputos, impresoras multifuncionales, papelería, elementos de mantenimiento y demás elementos de apoyo para la labor misional del ERON. siempre y cuando no supere el valor del contrato interadministrativo.

El municipio de El Santuario adelanto el proceso de Selección abreviada por subasta inversa, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado con la **CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.**

Como ganador del proceso resulto la empresa PALFARO S.A.S., identificada con NIT 900.305.696-0.

Una vez adjudicado el proceso *de Selección abreviada por subasta inversa al oferente, este se dispuso a realizar el suministro de los ítems descritos dentro del contrato, pero se encontró con la dificultad de que uno de los elementos se encontraba descontinuado y fuera del mercado.*

Por lo tanto, realizo solicitud de modificación al municipio de El Santuario con el fin de que se hiciera un cambio en el ítem seleccionado.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

PAL FARO SAS

El Santuario 12 de noviembre 2025

Señores
Alcaldía Municipal De El Santuario

Solicitud de modificación del contrato numero 110-CS-440-2025.

OBJETO: **ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 110-CONV-239-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO.**
Cordial saludo,

Una vez firmado el presente contrato y perfeccionado con la entrega y aprobación de las garantías, se dispuso realizar la compra de los elementos e insumos requeridos para su cumplimiento, pero debido al lapso de tiempo tan largo entre la publicación del proyecto de pliego y los estudios previos hasta la adjudicación, nos hemos percatado que algunos elementos no cuentan con existencia en el mercado colombiano, esto debido a que se encuentra agotado o se ha descontinuado su venta.
La presente solicitud se justifica en el principio de equilibrio económico de los contratos estatales, el cual establece lo siguiente:

Esta solicitud junto con los anexos fueron remitidos mediante correo electrónico a la **CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.**

La **CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO** respondió el correo electrónico el día 19 de noviembre de 2025 y

manifestó lo siguiente:

19 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el correo allegado el día 13 de noviembre del presente año, donde el proveedor PAL FARO SAS quien fue el oferente que se le adjudicó el contrato No. 110-CS-440-2025 para suministrar los elementos del convenio interadministrativo realizado entre la CPMS de Puerto Triunfo y el municipio de El Santuario. solicita la modificación de la descripción técnica de la impresora con referencia Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M528dn debido a que el fabricante HP sacó del mercado mencionada impresora, por ende, esta entidad entiende y comprende la posición del proveedor, asi mismo, consultando con el área de Sistemas del ERON, se da visto bueno y autorización para la impresora RICOH IM 430F que es la segunda opción según el documento entregado por el proveedor PAL FARO S.A.S. Quedo atento a sus comentarios. Gracias.

--
Atentamente,

Director (E) CPMS de Puerto Triunfo
TENIENTE WILBER GARCÍA STERLING
direccion.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 Opción 2 Ext. 53534

De acuerdo con lo anterior, la imposibilidad por parte del contratista del municipio de El Santuario de cumplir con uno de los ítems solicitados y además teniendo en cuenta la aceptación expresa por parte de La **CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO,** se hace necesario realizar el presente otro si, mediante el cual se hace un cambio en uno de los ítems pactados dentro del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA SUSPENESIÓN.

De acuerdo con la autonomía privada de la voluntad, ley 80 de 1993 se otorga la posibilidad de que los contratos del Estado se modifiquen por mutuo acuerdo entre las partes.

FARID RODRIGUEZ CAUSIL

FARID RODRGIUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno

Elaboró y revisó: Wilmar Buritica / Abogado de Contratación